REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 7749

GERHAD CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 6 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha constituído la compañía anónima denominada "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.";

QUE el señor Hilter Granda Fernández, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionado, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES ($ 2'000.000,oo) dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 6 de octubre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.", celebrada el 6 de octubre de 1978, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 6 de octubre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 NOV. 1978

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 NOV. 1978 CERTIFICO.-

Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EDS
13-XI-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1068 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-